

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

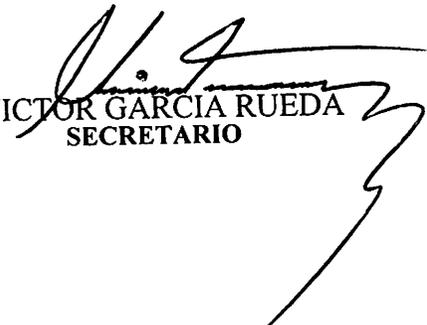
ESTADO No. 076

Fecha: 15/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 003 2011 00091	Ordinario	RAUL SUAREZ CABALLERO	INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS & COMPAÑIA SOC. EN C.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y Cumplase lo resuelto por el superior	14/10/2020	
20001 31 05 003 2014 00117	Ordinario	YOJAIRA ISABEL TRUJILLO CARABALLO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE - S.A., E.S.P. - OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija el día 18 de noviembre de 2020 a las 3:00 Pm. para realizar audiencia de Tramite y Juzgamiento.	14/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


 VICTOR GARCIA RUEDA
 SECRETARIO

República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, 14 de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: RAUL DE LA CRUZ SUAREZ CABALLERO

Demandado: INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y CIA Y OTROS

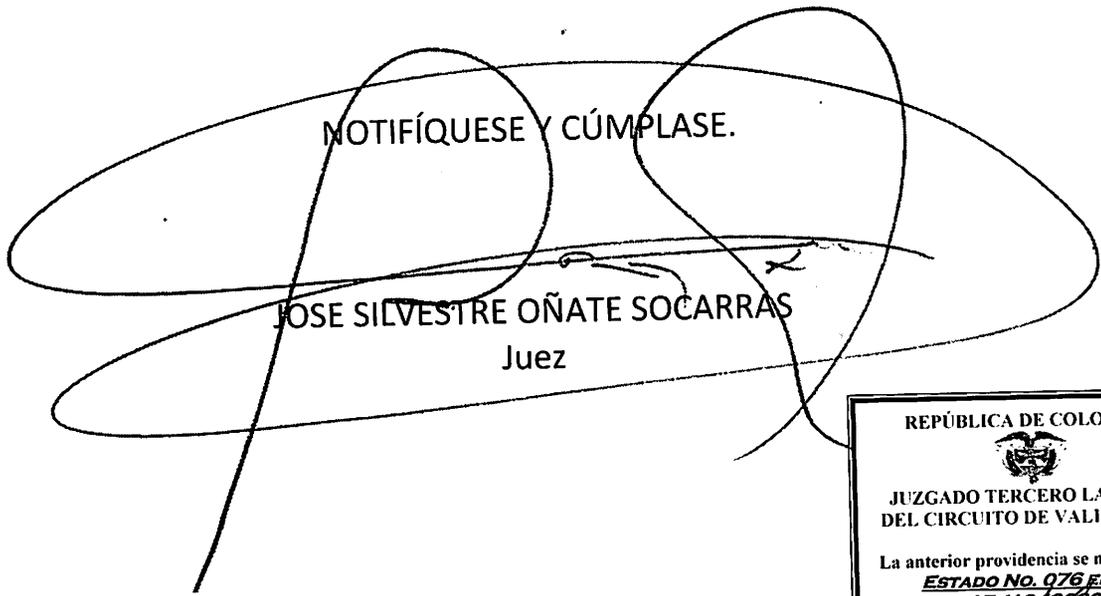
Radicación: 20001-31-05-003-2011-00091-00.

NOTA SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez informándole que la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar mediante providencia de fecha 18 de junio de 2020, resolvió CONFIRMAR la providencia apelada de fecha 26 de noviembre de 2018 y su adición del cuatro 04 de marzo de 2019. Provea según lo de su cargo.


VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Valledupar, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anotado en el informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior y archívese el expediente.

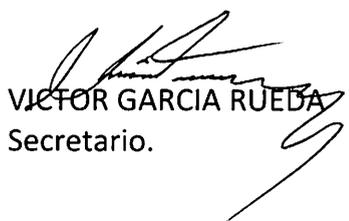

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
La anterior providencia se notifica por
ESTADO NO. 076 EL DÍA
15/10/2020
VÍCTOR GARCÍA RUEDA
SECRETARIO

Valledupar, 14 de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

NOTA SECRETARIAL: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que la audiencia programada para el día 11 de octubre de 2019, a las 9:00 A.M, no se pudo llevar a cabo, por encontrarse el despacho en otra audiencia. Sírvase proveer.


VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario.

República de Colombia



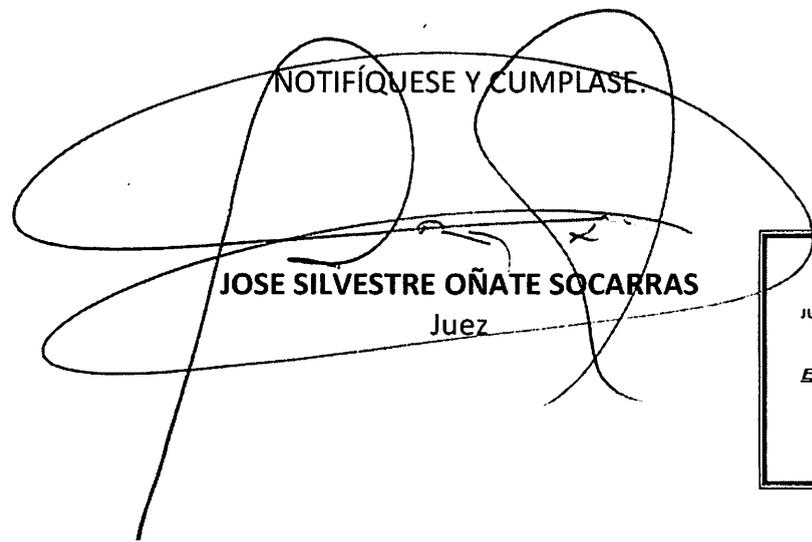
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YAJAIRA TRUJILLO CARABALLO
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P.
RAD. 20-001-31-05-003-2014-00117-00.
FECHA: 14 de octubre de 2020

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, fíjese el 18 de noviembre de 2020 a las 3:00 PM, para realizar la AUDIENCIA DE trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles para ello, las partes, abogados y terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez

